INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO USM-MC-006-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° USM-MC-006-2026 cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA – USM.**"

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los Nueve (09) días del mes de julio de 2026, y de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía USM-MC-006-2026, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y teniendo en cuenta que el presente proceso fue limitado a Mipymes en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA – USM**"

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1.	**MANTENIMIENTO MECÁNICO Y MONTAJES M.M S.A.S.**	$ 41.000.000
2.	**JBF SOLUCIONES**	$ 41.000.000
3.	**CONSTRUCTORA TAYRONA SM S.A.S.**	$ 39.252.350
4.	**AIRES DEL CARIBE – GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**	$ 37.209.098,50

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 30 del mes de junio de 2026, se dio publicidad al informe de evaluación respectivo, donde se realizó verificación de los requisitos habilitantes. En esta oportunidad, se procedió conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

> *"…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…"*

Conforme a esto, se procedió a revisar las ofertas económicas en orden de elegibilidad, del más económico al de mayor valor, arrojando el siguiente orden de elegibilidad:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1.	**AIRES DEL CARIBE – GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**	$ 37.209.098,50
2.	**CONSTRUCTORA TAYRONA SM S.A.S.**	$ 39.252.350
3.	**JBF SOLUCIONES**	$ 41.000.000
4.	**MANTENIMIENTO MECÁNICO Y MONTAJES M M S.A.S.**	$ 41.000.000

En consecuencia, se procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **AIRES DEL CARIBE – GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**, por tratarse de la oferta de menor valor.

2.1. AIRES DEL CARIBE – GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURÍDICOS		
Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1A)	**CUMPLE**	La proponente aporta la carta de presentación de la propuesta en el formato establecido, suscrita por la señora GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ en su calidad de persona natural comerciante.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural, con expedición reciente (máximo 30 días contados a partir del cierre)	**CUMPLE**	Presenta certificado de matrícula mercantil de persona natural de la Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena, matrícula No. 142237, con fecha de expedición del 23/06/2026 y último año renovado 2026.
Copia de la cédula de ciudadanía	**CUMPLE**	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la proponente: GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ, C.C. No. 57.422.429 de Aracataca.
Registro Único Tributario – RUT	**CUMPLE**	Aporta el RUT, identificado con NIT 57.422.429-4, con nombre comercial AIRES DEL CARIBE y actividad económica principal CIIU 4322.
Acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 9 de la Ley 828 de 2003)	**CUMPLE**	Presenta declaración juramentada de pago de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 26/06/2026, suscrita por la proponente, junto con la certificación de afiliación al régimen contributivo de salud.
Compromiso anticorrupción (Formato No. 2A)	**CUMPLE**	La proponente presentó la declaración de compromiso anticorrupción debidamente suscrita.
Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 3)	**CUMPLE**	Aporta la autorización de tratamiento de datos personales debidamente diligenciada y suscrita.
Certificación de participación independiente del proponente	**CUMPLE**	Aporta certificación, bajo la gravedad de juramento, en la que manifiesta que la propuesta fue elaborada de manera autónoma, independiente y de buena fe.
Acreditación de factores de desempate (Anexo No. 7, artículo 35 de la Ley 2069 de 2020)	**CUMPLE**	Aporta la certificación de acreditación de factores de desempate aplicables al proceso.
Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas	**CUMPLE**	Se constató el certificado de antecedentes fiscales de la proponente en la página de la

		Contraloría General de la República (SIBOR), consultado el 23/06/2026, evidenciándose que NO se encuentra reportada como responsable fiscal. Se constató el certificado de antecedentes disciplinarios de la proponente en la página de la Procuraduría General de la Nación (SIRI, certificado No. 298309315), evidenciándose que NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se constató el certificado de antecedentes judiciales de la proponente en la página de la Policía Nacional, consultado el 23/06/2026, evidenciándose que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se constató el certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), consultado el 23/06/2026, evidenciándose que NO tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE**	Presenta certificado REDAM, expedido el 22/06/2026, en el que consta que la proponente NO se encuentra inscrita en el registro de deudores alimentarios morosos.
Libreta militar	**NO APLICA**	La proponente es mujer; conforme al artículo 36 de la Ley 1861 de 2017, la presentación de la libreta militar no le es exigible.
Oferta económica (Anexo No. 6)	**CUMPLE**	Presenta oferta económica en el formato establecido, por un valor total fijo de $ 37.209.098,50, dentro del presupuesto oficial del proceso.
Limitación a Mipyme – Acreditación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa	**CUMPLE**	Teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a Mipymes, se verificó que el certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio acredita que la proponente pertenece al GRUPO III – MICROEMPRESAS, con actividad principal CIIU F4322 (instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado), cumpliendo así la condición de Mipyme exigida.
EXPERIENCIA		
Los proponentes acreditarán EXPERIENCIA relacionando, en el formato respectivo (Anexo No. 5), contratos terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, mediante acta de liquidación o certificación expedida por el	**CUMPLE**	Se realizó la verificación de la experiencia aportada con base en los documentos allegados, evidenciándose que el objeto contractual acreditado guarda relación directa con el objeto del presente proceso (mantenimiento

contratante, cuyo objeto esté directamente relacionado con el del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		de aires acondicionados), cumpliendo los criterios de similitud exigidos. La proponente relaciona, entre otros, los siguientes contratos terminados: • Contrato PS-0487-2024 – Gobernación del Magdalena (mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados): 115 SMMLV. • Contrato CTO 010-2020 – Alcaldía de Santa Marta: 84,3 SMMLV. • Contrato CTO 023-2022 – Alcaldía de Santa Marta: 70 SMMLV. • Contratos No. 033-BICOR y No. 038-BICOR – Ejército Nacional (Batallón de Infantería Mecanizado): 59,5 y 65 SMMLV, respectivamente. Las certificaciones y soportes contractuales respectivos se encuentran anexos. La sumatoria de la experiencia acreditada supera ampliamente el 100% del presupuesto oficial, por lo que se cumple con el requisito habilitante de experiencia.
REQUISITOS TÉCNICOS		
Equipo mínimo de trabajo – Relación de hojas de vida del personal propuesto (Anexo No. 8), conforme a los perfiles exigidos.	**CUMPLE**	La proponente relaciona el personal requerido, acreditando los perfiles exigidos así: • Director técnico electricista: CITO ALFONSO MORALES ROMERO – Técnico Electricista, con matrícula CONTE No. OCC-DT-527 y once (11) años de experiencia. • Auxiliar técnico en refrigeración: CRISTIAN DARÍO DACONTE MARTÍNEZ – Técnico en Refrigeración (SENA), con doce (12) años de experiencia. • Ingeniero mecánico / industrial / eléctrico: MIGUEL EUGENIO TOLOZA MÉNDEZ – Ingeniero Industrial, con tarjeta profesional No. 70228188302 y doce (12) años de experiencia. Se anexan las hojas de vida y los soportes (matrículas, tarjetas profesionales y certificaciones) del personal propuesto, cumpliendo con el equipo mínimo de trabajo exigido.
El proponente deberá comprobar que cuenta con al menos un (1) establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, destinado a	**CUMPLE**	Aporta certificación de disponibilidad de establecimiento de comercio denominado AIRES DEL CARIBE, ubicado en el barrio Villa Bethel, Sec 3 Ca 88, dentro del

actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.		perímetro urbano del Distrito de Santa Marta, destinado a la instalación y mantenimiento de aire acondicionado, lo cual se corrobora con el certificado de matrícula mercantil (actividad CIIU F4322).
Ficha técnica del bien / servicio ofertado	**CUMPLE**	Aporta la ficha técnica del servicio ofertado, en la que certifica que el mismo cumple integralmente con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos, la ficha técnica y el pliego de condiciones.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE – HABILITADA**	

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con lo establecido en la invitación Pública en cuanto a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente, la propuesta del establecimiento de comercio **AIRES DEL CARIBE**, identificada con NIT.: 57.422.429-4, cuya propietaria es la señora **GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.422.429 expedida en Aracataca, Magdalena, dentro del proceso de mínima cuantía USM-MC-006-2026, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos.

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, del proponente **AIRES DEL CARIBE**, identificada con NIT.: 57.422.429-4, cuya propietaria es la señora **GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.422.429 expedida en Aracataca, Magdalena, para el proceso de mínima cuantía N° **USM-MC-006-2026,** procede este despacho como Evaluador a dar CONCEPTO FAVORABLE a **AIRES DEL CARIBE**, identificada con NIT.: 57.422.429-4, cuya propietaria es la señora **GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.422.429 expedida en Aracataca, Magdalena.

En consecuencia, una vez surtida la verificación de los requisitos y la evaluación de las propuestas recibidas, se recomienda ADJUDICAR el proceso de contratación al establecimiento de comercio **AIRES DEL CARIBE**, identificado con NIT No. 57.422.429-4, propiedad de la señora **GRACIELA ISABEL BARRETO ÁLVAREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 57.422.429 de Aracataca, Magdalena**,** por valor de hasta **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($37.209.098,50) M/CTE** incluido IVA, y demás impuestos y tributos legales, todos los costos directos e indirectos y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

JUAN MANUEL CANCHANO VELASQUEZ
Secretario General
Institución Universitaria de Santa Marta